



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024 AYUNTAMIENTO DE CADIAR

Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Cádiar

Dña. Encarnación María López Fernández Alcaldesa- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar

HACE SABER:

Que mediante acuerdo del Pleno de la entidad de fecha 1 de octubre de 2024 se aprueba el expediente de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cádiar para el ejercicio 2024, para lo cual, y en virtud de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CREDITOS INICIALES
I	Gastos Personal	1.160.134,35
II	Gastos Bienes corrientes y servicios	551.401,06
III	Gastos financieros	10.717,01
IV	Transferencias corrientes	68.600,00
V	Fondo Contingencia	12.000,00
VI	Inversiones Reales	534.478,96
VII	Transferencias de Capital	0
VIII	Activo Financiero	3.500,00
IX	Pasivo Financiero	68.775,05
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.409.606,43

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CREDITOS INICIALES
I	Impuestos Directos	429.818,27
II	Impuestos Indirectos	5.500,00
III	Tasas, precios públicos y contrib esp	160.197,00

IV	Transferencias Corrientes	1.331.197,24
V	Ingresos Patrimoniales	1.424,00
VI	Enajenación Inversiones Reales	1,00
VII	Transferencias de Capital	409.284,94
VIII	Activo Financiero	3.500,00
IX	Pasivo Financiero	68.683,98
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.409.606,43

PLANTILLA DE PERSONAL

A.1 FUNCIONARIOS

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Escala
Secretario-Interventor	1	A1	FALHCN
Técnico de Administración Especial Urbanismo	1	A1	F
Técnico Medio Ambiente	1	A1	F
Arquitecto Técnico (Jornada parcial 40%)	1	A1	F
Técnico Inclusión Social (Jornada parcial 30%)	1	A2	F
Agente Sociocultural (Jornada Parcial)	1	C1	F
Administrativo	1	C1	F
Policía Local	1	C1	F
Animador Deportes	1	C1	F
Auxiliar Administrativo	1	C2	F
Operario Limpieza	1	E	F

A.2 PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Clase
Limpiador Edificios Municipales	3	L
Maestra Escuela/ Directora	1	L
Maestra Escuela	2	L
Auxiliares Ayuda Domicilio	13	L

Contra el presente Acuerdo^[1], conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cádiz a 1 de octubre de 2024

Firmado por Dª. Encarnación María López Fernández. Alcaldesa- Presidente Excmo Ayuntamiento de Cádiz

^[1] Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.